

DATE OF COMPLETION: 10/10/2010

NO.	DESCRIPTION	UNIT	QTY	UNIT PRICE	TOTAL
1	Excavation	m <sup>3</sup>	100	100	10000
2	Concrete	m <sup>3</sup>	200	200	40000
3	Reinforcement	kg	500	500	250000
4	Formwork	m <sup>2</sup>	1000	1000	1000000
5	Brickwork	m <sup>3</sup>	100	100	10000
6	Plaster	m <sup>2</sup>	1000	1000	1000000
7	Paint	kg	100	100	10000
8	Roofing	m <sup>2</sup>	1000	1000	1000000
9	Sanitary	unit	10	1000	10000
10	Electrical	unit	10	1000	10000
11	Water supply	unit	10	1000	10000
12	Drainage	unit	10	1000	10000
13	Landscaping	unit	10	1000	10000
14	Site works	unit	10	1000	10000
15	Final works	unit	10	1000	10000





Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



3386104

\$ 59.00.

2014	13	08	05	P2747
------	----	----	----	-------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014  
G.D.

SE PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A  
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01498; PLAN DE  
MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE  
VOTACION DE LA SEÑORA VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE Y  
MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS

QUE OTORGA  
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y  
PESCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3

COPIAS)



ESCUDO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01498

PROVINCIA: MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA  
 SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0118 HAS  
 UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N  
 DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

1. Guayaquil, 20 de Marzo del 2014 a las 11:37:19 VISTOS.- VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE/ con cédula(s) de ciudadanía número(s) 0927478560 de nacionalidad(es) ECUATORIANA/ de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01498, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA  
 SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0118 HAS  
 O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP 08-JUN-2005. Protocolizada el 27-09-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-09-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0118 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 10.00</b>

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.  
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFIC. S/N DE FECHA 03-02-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

**DEPÓSITO POR TIERRA**

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Grat.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#0011140	12-Feb-2014	\$ 10.00

**DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN**

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

**DEPÓSITO POR MEJORAS**

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

**TOTAL PAGADO \$ 10.00**

Nº 0121700



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 30-08-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M R S 51 6 56 W CON CEDEÑO MARIA. ✓

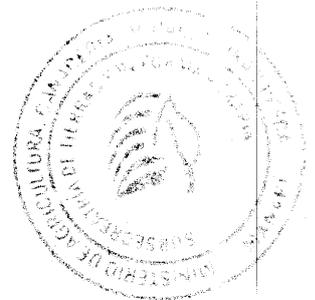
ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 29 58 54 W CON REYES CARMEN. ✓

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1403M01498		EXPEDIENTE No.: 1403M01498
PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0118 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

- 8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
- 9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.
- 10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de revocación por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
- 11. El adjudicatario ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.
- 12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
- 13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...**



VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE

1403M01498

  
AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

  
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de  
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 133 Tomo No. 11950  
Guayaquil, 26/03/2014

CERTIFICO.-

  
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: LUIS ANDRES GOMEZ QUIMI





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092747856-0

VELIZ PATINO TATIANA IVONNE  
 GUAYAS / GUAYAS / FELICES CORDERO

17 NOV 2009  
 REGISTRO CIVIL  
 REG. CIVIL - 092747856-0

GUAYAS / GUAYAS / FELICES CORDERO

CHISO 787

*Tatiana Ivonne Veliz Patino*  
 TITULAR DEL CERTIFICADO

ECUADORIA MARCA  
 ESTUDIANTE

PRIMARIA ESTUDIANTE

FRANJIN JOSE VELIZ  
 TATIANA MARCELA PATINO

09/03/2009

REN 0806948

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
 003-0070 0927478600

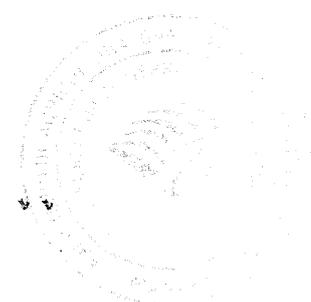
NÚMERO DE CERTIFICADO GÉNERO  
 VELIZ PATINO TATIANA IVONNE

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MANABÍ ELOY ALFARO 2

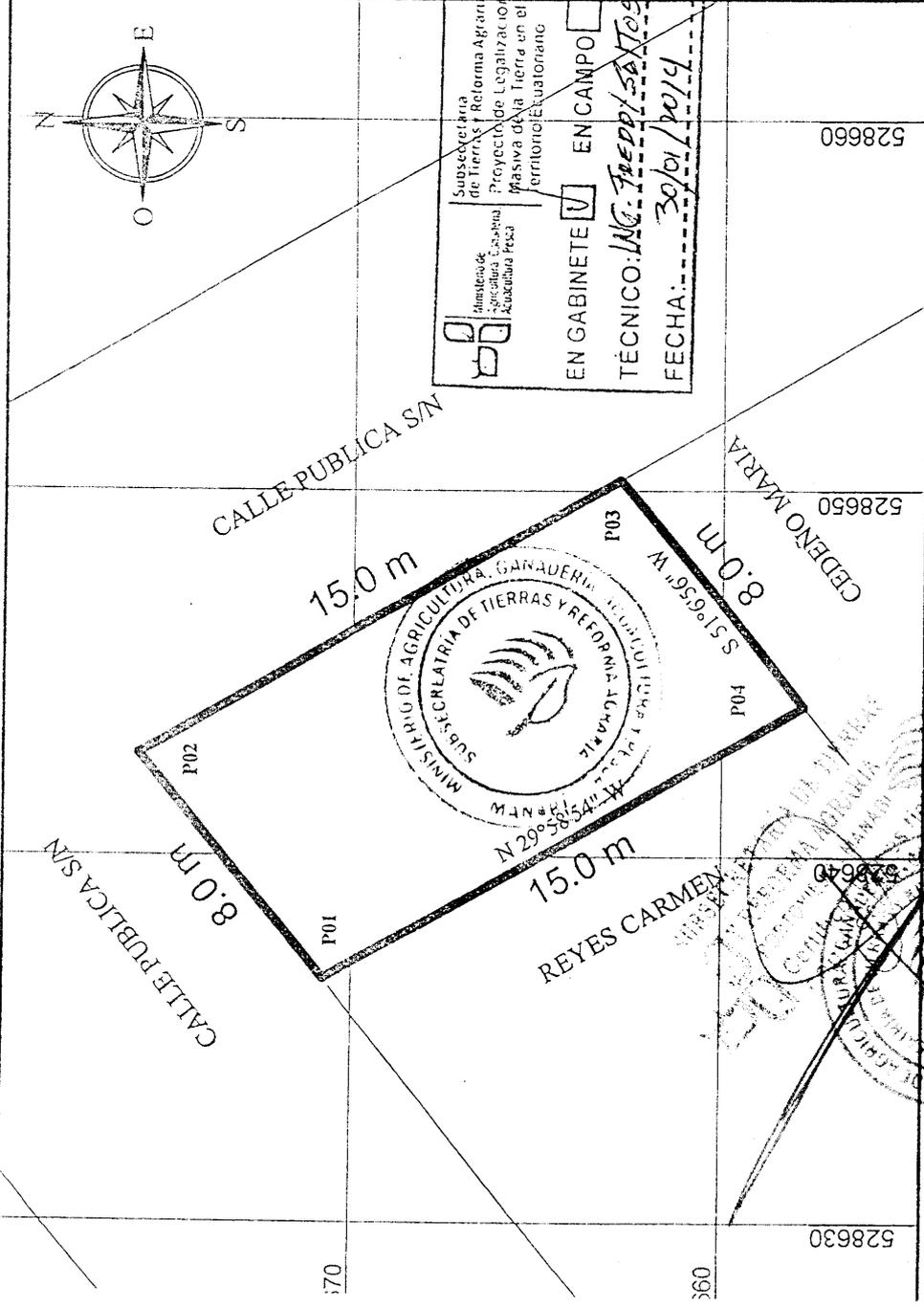
CANTÓN PARAGUOLA TERCERA DE ZONA

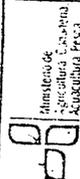
*[Signature]*

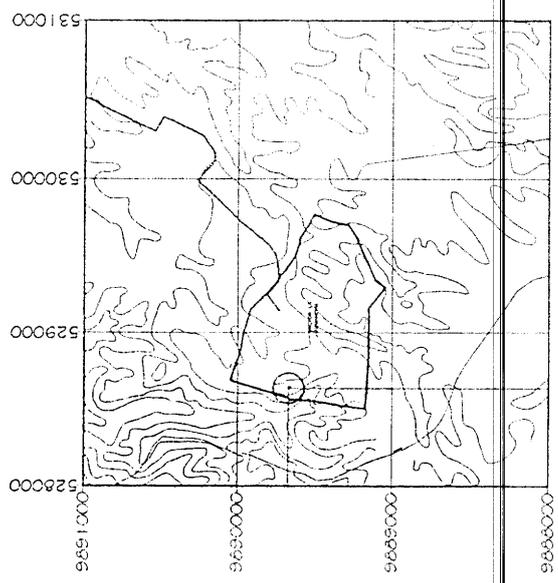
(1) PORCENTAJE DE LA JUNTA



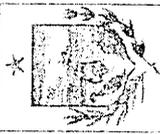
# LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO




 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura Pesca  
 Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria  
 Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el territorio Ecuatoriano  
**EN GABINETE  EN CAMPO**   
**TÉCNICO: M.C. FREDDY SÁNCHEZ**  
**FECHA: 30/01/2014**



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO  
ESCALA 1:50.000



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
GAD - MANTA - MAGAP  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS  
Y REFORMA AGRARIA

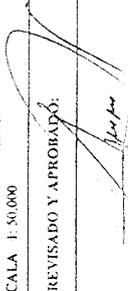
SECTOR:  
LA REVANCHA  
POPULAR

PROVINCIA:  
MANABI

CANTÓN:  
MANTA

PARROQUIA:  
MANTA

NOMBRE DEL POSESIONARIO:  
**VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE**

VADAS PLANAS:  DATUM DE POSICIONAMIENTO UTM DATUM DEL MAPA WGS-84 ZONA 17 - SUR  AREA TOTAL:  0.0118 Hta.	CARTA TOPOGRAFICA:  MANTA  CODIGO: CT - IIII - 54.3491 - II	FECHA:  30 / 08 / 2013	TECNICO RESPONSABLE:   M.C. FREDDY SÁNCHEZ # REG. SENESCYF: 11-13-1194120
ESCALA: 1 : 200			REVISADO Y APROBADO:  

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

# DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE:

Del P01 - P02 con una distancia de 8.0 m. S 11°16'56" W, con CALLE PÚBLICA SN

COLINDANTE SUR:

Del P03 - P04 con una distancia de 8.0 m. R - S 1°16'56" W, con CEDENO MARIA

COLINDANTE ESTE:

Del P02 - P03 con una distancia de 15.0 m. SIGUIENDO EL TRAZADO, con CALLE PÚBLICA SN

COLINDANTE OESTE:

Del P04 - P01 con una distancia de 15.0 m. R - N 29°58'54" W, con REYES CARMEN

# INFORME DE LINDEROS

AG: MANABI / CANTÓN: MANTA / PARRROQUIA: MANTA / SECTOR: LA REVANCHILLA POPULAR

DEL POSICIONAMIENTO:

*Freddy Saitos*  
 FREDDY SAITOS  
 VEJUN PASTOR TATIANA IVONNE  
 C.I. 092747856-0

## CUADRO DE DATOS

C.C.O.D. PLANAS UTM, WGS84	VERTICES		DISTANCIA (m)	NOMBRE	COLINDANTE
	NORTE	ESTE			
98896708	5286366	P01	8.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA SN
98896758	5286428	P02	15.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PÚBLICA SN
98896628	5286503	P03	8.0	S 1°16'56" W	CEDENO MARIA
98896578	5286411	P04	15.0	N 29°58'54" W	REYES CARMEN


 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Dirección General de Registro Agrario  
 Masiva de la Tierra y el Territorio Ecuatoriano

de tierras y acciones de  
 Proyecto de Legaliza-  
 Masiva de la Tierra y el  
 Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO   
 TÉCNICO: **ING. FREDDY SAITOS**  
 FECHA: **20/01/2014**



REVISADO Y APROBADO:

*Dr. Diego Chamorro*

Dr. Diego Chamorro Repinos  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
 CARRERA AV. MARIA DE YERRES Y TELLO COM. AGRARIA

TÉCNICO RESPONSABLE:  
 ING. FREDY SAITOS  
 C.I. 092747856-0

**PLAN DE MANEJO**  
**Nº 1**



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	15724
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE		

**DIAGNOSTICO:**

SUPERFICIE:	0,0118 HAS.		COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X	Y
PARROQUIA	MANTA	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	1	528636,6	9889670,8
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	165
FUENTES DE AGUA:	AGUA POR TANQUERO					
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / LASTRADO					
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA					
				DATUM:	WGS-84	
				ZONA:	17 SUR	

**USO ACTUAL DEL SUELO:**

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0118	5 AÑOS	MALO

**ZONIFICACION Y MANEJO  
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO**

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

**AREA DE OTROS USOS**

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0118	2 AÑOS	MEJORAMIENTO

**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

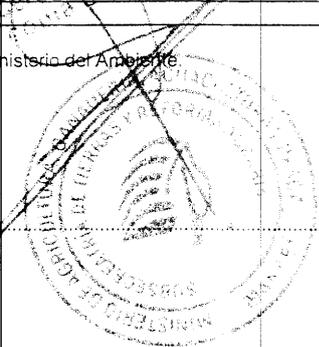
ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X	X
QUEMA DE DESECHOS SOLIDOS	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES
RECICLAJE DE DESECHOS SOLIDOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

*F. T. Ivonne Veliz Patino*  
 F. T. IVONNE VELIZ PATINO  
 VELIZ PATINO TATIANA IVONNE  
 092747856-0



Nosotros:  
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO  
 Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

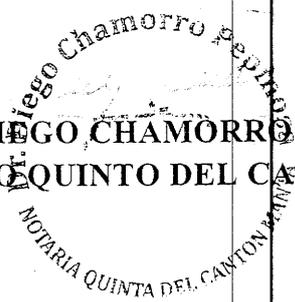
F. *[Signature]*

F. \_\_\_\_\_

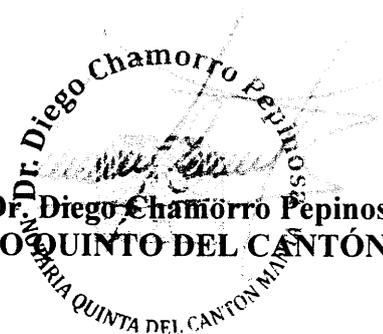


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A solicitud del Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TIERRA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA DEL ECUADOR, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01498; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede.-  
Manta, veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero tercera copia certificada LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1403M01498; PLAN DE MANEJO; INFORME DE LINDERACION; Y CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION DE LA SEÑORA VELIZ PATIÑO TATIANA IVONNE Y MÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2747), en seis foja útil.- Firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) de Noviembre del dos mil catorce.-

  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**